



*Expediente N202400192  
Servicio de Pruebas Diagnósticas  
Complementarias de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) y  
Tomografía Axial Computarizada (TAC) en el ámbito territorial  
de Mérida (Badajoz) y área de influencia*

---

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N202400192**

**SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS  
COMPLEMENTARIAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA  
NUCLEAR (RMN) Y TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA  
(TAC) EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MÉRIDA (BADAJOZ) Y  
ÁREA DE INFLUENCIA PARA MUTUAL MIDAT  
CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD  
SOCIAL Nº 1**

---

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Proposiciones.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de los criterios de valoración.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....</b>	<b>4</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Económica.....</i></b>	<b>4</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Técnica.....</i></b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....</b>	<b>9</b>
<b>4.1</b>	<b>DIAGNÓSTICO SAN MIGUEL MÉRIDA, SL .....</b>	<b>10</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Económica.....</i></b>	<b>10</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Técnica.....</i></b>	<b>11</b>
<b>5.</b>	<b>Propuesta de mejor oferta .....</b>	<b>12</b>

## 1. Proposiciones

Publicado en fecha 17 de Abril de 2024 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Servicio de Pruebas Diagnósticas Complementarias de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) y Tomografía Axial Computarizada (TAC) a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Mérida (Badajoz) y Área de Influencia , y con número de expediente N202400192, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **DIAGNÓSTICO SAN MIGUEL MÉRIDA, SL (NIF: B06272595)**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
1.1.- Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la Web	15
1.2.- Número de equipos adscritos directamente a la ejecución del contrato	20
1.3.- Reducción de tiempos	15
1.4.- Disponibilidad de RMN Abierta adscrita directamente a la ejecución del contrato	5

<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
Precio	45
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

- **Oferta Económica**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar).**

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

Además de cumplimentar el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”, tratándose de una licitación con precios unitarios y por estar así habilitado en el aplicativo de MC MUTUAL, los licitadores deberán cumplimentar el/los campo/s correspondiente/s con el/los importe/s unitarios SIN IMPUESTOS por cada producto o prestación.

El/los valor/es indicados en el/los campo/s correspondiente/s habilitado/s en el aplicativo, prevalecerá/n sobre su/s valor/es homólogo/s escrito/s en

cualquier documento anexo (inclusive el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”).

▪ **Oferta Técnica**

**NOTA IMPORTANTE APLICABLE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN:**

*En caso de ofrecer más de un centro concertado, los aspectos (casillas) del punto 3 que se marque en la oferta técnica presentada por el licitador deberán cumplirse necesariamente para todos los centros. En este sentido, un licitador, a la hora de cumplimentar la proposición técnica, no podrá marcar un determinado aspecto si el mismo no se cumple con respecto a todos los centros.*

**1.1. Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la Web:** 0 o 15 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará que el licitador ofrezca la consulta de las Imágenes e Informes Médicos mediante conexiones que permitan la lectura y descarga de los informes y/o las imágenes y que cumplan las siguientes medidas de seguridad:

- Accesible desde Internet con protocolo de comunicación seguro (cifrado SSL)
- Utilización de credenciales de acceso (usuario/contraseña) personalizadas e intransferibles para cada usuario que acceda a la plataforma. El proveedor deberá crear tantos usuarios como MC MUTUAL solicite para la ejecución del servicio.
- La aplicación deberá pedir el cambio de contraseña la primera vez que el usuario se conecte a la plataforma.
- La aplicación deberá imponer el uso de contraseñas de longitud 8 caracteres o superior.

- La aplicación exigirá el cambio de contraseña como mínimo, cada tres meses y no se podrán repetir las 5 últimas utilizadas.
- Deberá quedar registrada la actividad de accesos a la aplicación y disponible para ser auditada.

Para la administración del servicio:

- MC MUTUAL definirá un interlocutor único que canalizará las solicitudes hacia el proveedor. Éste se compromete a no gestionar solicitudes para MC MUTUAL procedentes de otras fuentes.
- Las solicitudes de usuarios y las comunicaciones de las credenciales se harán por correo electrónico, sin incluir en ningún caso las contraseñas, que serán comunicadas por otro canal.

De este modo:

- No ofrece dicha consulta cumpliendo todos los requisitos indicados: 0 puntos.
- Ofrece dicha consulta cumpliendo todos los requisitos indicados: 15 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego. Sin perjuicio de reservarse la Mutua **la posibilidad de exigir su acreditación por la adjudicataria previo requerimiento** en este sentido con anterioridad a la formalización del contrato e ir referida a dicho momento.

**1.2. Número de equipos:** De 0 a 20 puntos.

Método de valoración: Se valorará que el licitador disponga de más de UN (1) equipo para las pruebas indicadas y los adscriba al servicio a fin de

---

cubrir posibles de incidencias con el/los equipo/s exigido/s, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular (*los equipos deberán estar ubicados en el/los centro/s exigido/s el Pliego de Prescripciones Técnicas*).

- Si dispone de DOS (2) o más equipos de **Resonancia Magnética Nuclear (RMN)**: 10 puntos.
- Si dispone de DOS (2) o más equipos de **Tomografía Axial Computarizada (TAC)**: 10 puntos.
- No dispone de ningún equipo adicional al mínimo exigido: 0 puntos

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador cumplimentado el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, en el que se incluirá la marca y modelo de los equipos, la potencia del imán de las RMN, el número de cortes de los TAC, el tipo de RMN (abierta o cerrada), el tipo de TAC (helicoidal) y su referencia que las singularice respecto de otros aparatos, así como su ubicación en el/los centros ofrecido/s. La disponibilidad de los equipos deberá ir referida a dicho momento, reservándose la Mutua la posibilidad de solicitar, **con anterioridad a la formalización del contrato**, la acreditación documental de dicha disponibilidad en las condiciones que sirvieron para ser valorado.

A los efectos de poderse acreditar frente a la Mutua la distinción entre el Equipo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) y Tomografía Axial Computarizada (TAC), ofrecido respecto de los ofrecidos en concepto de criterio de valoración técnica de la presente cláusula (“Número de equipos”), en el **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** se incluirá, también, un apartado correspondiente a los ofrecidos para su valoración.

Dicho apartado, además de informar sobre la marca y modelo de los equipos, la potencia del imán de las RMN, el número de cortes del TAC, el tipo de RMN (abierta o cerrada), el tipo de TAC (helicoidal) y su referencia que la singularice respecto de otros aparatos, informará también de la fecha de su disponibilidad (fecha de su adquisición por compraventa, donación, etc. o de la suscripción del contrato, convenio u otro instrumento jurídico que origine dicha disponibilidad, como el renting, etc.), así como su ubicación en el/los centros ofrecido/s

**1.3. Reducción de tiempos:** 0 o 15 puntos.

Método de valoración: Se valorará la reducción, igual o superior al 20% y acumulativamente, de los tiempos de programación, del plazo de prestación de los servicios y del de entrega de los resultados, establecidos todos ellos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Reducción de los tiempos inferior al 20%: 0 puntos.
- Reducción de los tiempos igual o superior al 20%: 15 puntos.

**1.4. Disponibilidad RMN abierta:** 0 o 5 puntos.

Método de valoración: Se valorará la disponibilidad para su adscripción al servicio de un equipo de RMN ABIERTA que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con un imán de una potencia de 0,3 Teslas o superior.

- No dispone de RMN abierta: 0 puntos.
- Dispone de RMN abierta: 5 puntos.

NOTA: Se entenderá que el licitador cumple con el citado punto de mejora, y por tanto se le otorgarán 5 puntos, tanto en el supuesto en que únicamente aporte un equipo de RMN, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sea, además,



---

ABIERTA, como en el supuesto en que el licitador aporte un equipo de RMN CERRADA que reúna los requisitos mínimos establecidos en dicha cláusula y además disponga de otro equipo de RMN ABIERTA con las características que aquí se indican.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador cumplimentado el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego. Y, en lo concerniente a **disponibilidad de un equipo de un equipo de RMN ABIERTA**, se incluirá la información que le corresponda, en atención a si se ha ofrecido también como requisito mínimo o solamente como criterio de valoración técnica, reservándose la Mutua la posibilidad de solicitar, **con anterioridad a la formalización del contrato**, la acreditación documental de dicha disponibilidad de una RMN ABIERTA en las condiciones que sirvieron para ser valorado.

*AVISO IMPORTANTE: la ausencia de acreditación, cuando proceda (Anexo H), del cumplimiento de los aspectos ofertados en la proposición técnica supondrá la EXCLUSIÓN del adjudicatario del procedimiento de licitación, no pudiéndose formalizar el contrato por causa imputable al mismo.+*

#### **4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 14 de Mayo de 2024, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador (importes unitarios ofertados en el/los campo/s habilitado/s al efecto en el aplicativo de MC MUTUAL y oferta técnica objetiva), la puntuación otorgada es la siguiente:

#### 4.1 DIAGNÓSTICO SAN MIGUEL MÉRIDA, SL

- **Oferta Económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **69.550,00 €** (exento de IVA) durante el plazo inicial de vigencia (2 años) según el siguiente desglose:

Tipo de prueba complementaria	Número de pruebas diagnósticas estimadas-Periodo inicial (2 años)	Precio unitario máximo (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	380	160,00 €	160,00 €	Exento	60.800,00 €
Tomografía Axial Computarizada (TAC)	50	177,00 €	175,00 €	Exento	8.750,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>69.550,00 €</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

▪ **Oferta Técnica**

**1.1. Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la Web:** 0 o 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **15 puntos**, dado que licitador declara ofrece dicha consulta cumpliendo todos los requisitos indicados.

**1.2. Número de equipos:** De 0 a 20 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que licitador NO declara disponer de ningún equipo adicional al mínimo exigido.

**1.3. Reducción de tiempos:** 0 o 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que licitador NO declara reducción de los tiempos igual o superior al 20%.

**1.4. Disponibilidad RMN abierta:** 0 o 5 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que licitador NO declara disponer de RMN abierta.

La puntuación total obtenida por el licitador es la siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	DIAGNÓSTICO SAN MIGUEL MÉRIDA, SL
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>		
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>		
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>15</b>
1.1.- Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la Web	15	15
1.2.- Número de equipos adscritos directamente a la ejecución del contrato	20	0
1.3.- Reducción de tiempos	15	0
1.4.- Disponibilidad de RMN Abierta adscrita directamente a la ejecución del contrato	5	0
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
Precio	45	45
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>60</b>

## 5. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por:

- **DIAGNÓSTICO SAN MIGUEL MÉRIDA, SL (NIF: B06272595)**